

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23369 BARCELONA

Edicto.

Don Luis Miguel Gonzalo Capellín, Secretario del Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona, por el presente

Hago saber: Que en el Concurso Voluntario tramitado bajo el n.º 155/2013-D, de la entidad mercantil Adegon Inversiones Inmobiliarias, S.L., se ha dictado Auto de fecha 29-06-2015, en el cual se acuerda la Conclusión del presente Concurso por finalización de las operaciones de liquidación con insuficiencia de bienes de la concursada, acordándose así mismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada Adegon Inversiones Inmobiliarias, S.L., así como la inscripción de conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente en dicho auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde la publicación del mismo, aprobando la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

Barcelona, 1 de julio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150034021-1